



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 MAYO 1986

RESOLUCION No. 0158 DE 19

"Por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a la empresa de transporte: TAXIS FURATENA S.A."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa de transporte terrestre automotor "TAXIS FURATENA S.A." mediante estudio radicado con el número 2083 de mayo 13 de 1985, solicitó al Instituto Nacional del Transporte Regional Boyacá y Casanare, la autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en unas rutas en la Provincia de Occidente.

Que teniendo en cuenta la petición de la empresa TAXIS FURATENA S.A., el INTRA Regional Boyacá y Casanare elaboró el estudio 003 de 1986 y determinó la disponibilidad de horarios para algunas rutas solicitadas.

Que mediante Resolución 269 de mayo 2 de 1985, se ordenó la publicación de las rutas y horarios solicitados por la mencionada empresa, la cual se efectuó el día 04 de mayo de 1985 y dicha publicación fue hecha en debida forma, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 5° del Decreto 2558 de 1984.

Que la empresa TAXIS FURATENA S.A., se encuentra legal y debidamente clasificada y cumple con el radio de acción y tipo de vehículos exigidos por el estudio 003 de 1986, en las rutas y horarios dados como disponibles por el mencionado estudio y su propuesta fue presentada dentro de los términos legales y cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 2558 de 1984.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con el estudio 003 de 1986 de esta Regional, autorizar a la empresa de transportes TAXIS FURATENA S.A., la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios que se transcriben a continuación:

RUTA N° 1: CHIQUINQUIRA-CALDAS Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 06:30-07:00-07:30-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00-14:00-14:30-15:00-16:00-17:00 (miércoles)

Saliendo de Caldas: 06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-10:00-11:00-14:00-15:00-16:00-17:00 (miércoles)

Saliendo de Chiquinquirá: 06:30-07:30-08:30-09:30-12:30-14:00-16:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo)

continúa



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. **0155** DE 19

15 MAYO 1986

continuación:

2.

"Por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a la empresa de transporte: TAXIS FURATENA S.A."

Saliendo de Caldas: 06:30-07:30-08:30-09:30-12:00-14:00-17:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado)

RUTA N° 2: CHIQUINQUIRA-NARIÑO Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 07:00-08:00-09:00-12:00-14:00-16:00 (miércoles)

Saliendo de Nariño: 08:00-09:00-10:00-11:00-14:00-16:00 (miércoles)

Saliendo de Chiquinquirá: 07:00-08:00-09:00-12:00-14:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo)

Saliendo de Nariño: 08:00-09:00-12:00-14:00-16:00 (lunes, martes, jueves).

RUTA N° 3: CHIQUINQUIRA-SABOYA Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 06:00-07:00-08:00-13:00-15:00-16:00-17:00 (miércoles).

Saliendo de Saboyá: 07:00-08:00-09:00-14:00-16:00-17:00-18:00-18:30 (miércoles)

Saliendo de Chiquinquirá: 06:00-07:00-08:00-13:00-16:00-17:00-18:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo)

Saliendo de Saboyá: 07:00-08:00-09:00-14:00-16:00-17:00-18:30 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo)

RUTA N° 4: CHIQUINQUIRA-GARAVITO Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 06:30-07:30-09:00 (miércoles)

Saliendo de Garavito: 08:00-14:00-16:00 (miércoles)

Saliendo de Chiquinquirá: 06:30-07:30 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo)

Saliendo de Garavito: 14:00-16:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo).

RUTA N° 5: CHIQUINQUIRA-SAN MIGUEL DE SEMA Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 06:30-09:00 (diaria)

Saliendo de San Miguel de Sema: 12:00-14:00 (diaria)

RUTA N° 6: CHIQUINQUIRA-MARIPI Y VICEVERSA:

Saliendo de Chiquinquirá: 08:30-10:30-12:30 (miércoles)

Saliendo de Mariquí: 11:00-14:00-16:00 (miércoles)

continúa



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 MAYO 1986

RESOLUCION No. 0158 DE 19

3.

continuación:

"por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a la empresa de transporte: TAXIS PUEATENA S.A."

Saliendo de Chiquinquirá: 08:30 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo)
Saliendo de Maripí: 16:00 (lunes, martes, jueves, viernes, sábado, domingo)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS:

FRECUENCIA: DIARIA
NIVEL DE SERVICIO: COCHIN
TIPO DE VEHICULO: CAMPERO
DESPACHO: ORDINARIO
MODELO DE VEHICULOS: 1979 Y POSTERIORES
CALIDAD DE LOS VEHICULOS: Deben llenar los requisitos de comodidad, seguridad e higiene, estipulados en las normas vigentes

ARTICULO SEGUNDO: Las rutas y horarios de que habla la presente resolución, se empezarán a servir, una vez se haya ejecutoriado la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición ante esta oficina y el de apelación ante la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Duitama, a los 15 MAYO 1986

EDILBERTO CHAPARRO OROZCO
DIRECTOR REGIONAL

JOSE LEONIDAS PUENTES MARTINEZ
Jefe Sección Administrativa

aibp.

121